República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-05-001-2021-00014-01

Auto de Sustanciación No. 0348

Neiva, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de NUBIA AMPARO ZÚÑIGA GALIENDEZ en contra de CLAUDIA ARBOLEDA TIQUE.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por las apoderadas de las partes, en contra de la sentencia proferida el 18 de mayo de 2021 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por las apoderadas de los extremos procesales de la relación litigiosa, contra la sentencia proferida el 18 de mayo de 2021 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b84073bb67afa9bf97ddf5c6a1a2967906f1d4887662878f8d134c087ec610cf
Documento generado en 11/06/2021 01:58:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica